Concejo de Manizales	Informe de Actividades Parciales	Código: F-10 CM-IAP
	Contratistas Concejo de Manizales	Versión:01 Estado: Vigente Fecha:10/08/2021 Página 1 de 1

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESPACHO
FECHA INFORME:	30 DE ENERO DE 2026

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
N.º CONTRATO	CONCE-2026-005 - CO1.PCCNTR.9017419				
CONTRATISTA	Diana Lorena Rendón Gutiérrez				
OBJETO DE CONTRATO	Prestar servicios de un profesional en Salud Ocupacional para la actualización y seguimiento al sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) del Concejo de Manizales.				
VALOR:	$16.100.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	6 MESES	FECHA INICIACIÓN	20/01/2026	FECHA. TERMINACIÓN	30/06/2026

PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL	ANÁLISIS
1) Apoyar, acompañar y asesorar a la Corporación en la ejecución y cumplimiento del Plan Anual del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo del Concejo de Manizales.	Se realizó acompañamiento profesional al Honorable Concejo de Manizales desde el 20 de enero del presente año, en la ejecución del Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), brindando asesoría técnica para la correcta aplicación de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 2019 y el cumplimiento de la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar el logro de los objetivos definidos en el Plan de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026 del Concejo de Manizales.
2) Apoyar la ejecución del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo de conformidad con las normas vigentes.	Durante el período evaluado, se realizó recorrido de seguridad, reuniones de coordinación con el área de talento humano, área de prensa y con el Profesional especializado área funcional administrativa, se realiza la formulación de recomendaciones orientadas al manejo documental en SST como mejora continua del SG-SST del Concejo de Manizales.
3) Realizar las actividades que se desarrollan en el marco de la	Dentro del plan de SG-SST se actualizó las políticas para aprobación y firmas, se programa fecha en el mes

socialización y aplicación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo en la Corporación, tales como capacitaciones mensuales, pausas activas, carteleras, entre otras.	de febrero para realizar la divulgación de las políticas 2026. Se realiza pausa activa dirigida enfocada en comunicación asertiva. Fecha 30-01-2026. Se programó capacitación de reinducción al SG-SST el 11 de febrero hora: 10 am lugar: salón de barras.
4) Organizar y verificar toda la información producida por el Concejo de Manizales, relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de tener todo en perfectas condiciones para posibles visitas y auditorías de organismos del nivel nacional.	Se organizó una carpeta para el SG-SST 2026 para garantizar su correcta clasificación, actualización y disponibilidad, asegurando la adecuada rotulación, foliación y conservación de los documentos conforme a los lineamientos de control documental, así como la estructuración y validación del archivo digital mediante carpetas organizadas en el Drive compartido al correo secretaria@concejodemanizales.gov.co de la supervisora, con el fin de facilitar la consulta, el seguimiento y la trazabilidad del SG-SST.
5) Apoyar al Concejo de Manizales en el desarrollo de auditorías o visitas que reciba por parte de las entidades encargadas de hacer vigilancia y control a la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de la ARL correspondiente en el desarrollo de actividades y programas.	Se realizó reunión 26-01-2026 y recorrido con el asesor de la ARL POSITIVA, con el fin de programar las actividades y coordinar la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2026. El apoyo de la ARL POSITIVA es clave para el SG-SST, ya que brinda asesoría técnica y acompañamiento preventivo que facilitan el cumplimiento de la normatividad, la gestión de los riesgos laborales y la mejora continua de las condiciones de trabajo.
6) Cumplir con el cronograma establecido para el desarrollo del Plan de Trabajo Anual del SG-SST, presentando evidencias mensuales de cada una de las actividades programadas.	Se cumplió el cronograma del mes de enero establecido para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), realizando la ejecución oportuna de las actividades programadas y la recopilación de evidencias mensuales que soportan su desarrollo, tales como entrega del plan, registros fotográficos, informe mensual, garantizando la trazabilidad y el seguimiento del plan.
7) Apoyar la Elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y variación de riesgos, así como la priorización para focalizar	Se programará la actualización de la matriz de identificación de peligros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Para tal fin, se estableció la aplicación de la encuesta de identificación de peligros durante el mes de febrero (11-02-2026), con el objetivo de recopilar información que permita la posterior evaluación, actualización y control de los riesgos identificados metodología GTC-45

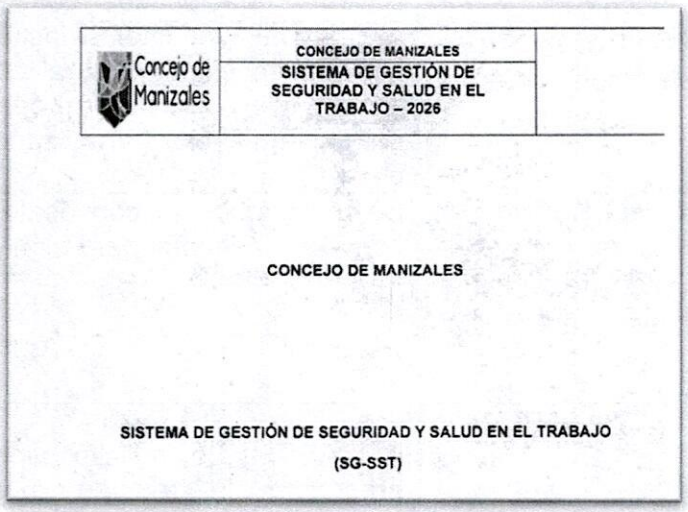
8) Apoyar en el desarrollo de las actividades propuestas en los planes de mejoramiento resultados de auditorías externas o internas y que tengan relación directa con la seguridad y salud en el trabajo	Estas acciones se ejecutarán conforme al cronograma establecido, una vez se cuente con los resultados de las auditorías correspondientes, con el fin de fortalecer el cumplimiento normativo y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Periodicidad anual.
9) Elaboración de informes técnicos requeridos por el supervisor del contrato o el presidente, relacionados con el desarrollo del objeto contractual.	Durante el período evaluado se elaboró y presentó los informes técnicos solicitados por el supervisor del contrato relacionados con el desarrollo del objeto contractual, los cuales incluyeron el avance de las actividades ejecutadas, el cumplimiento del Plan de Trabajo y las recomendaciones técnicas correspondientes, garantizando información oportuna, clara.
10) Acompañar el Comité de Convivencia Laboral en el desarrollo de sus actividades, presentando planes y estrategias de apoyo mensuales.	Se programó la convocatoria para el comité de convivencia laboral para el mes de febrero
11) Acompañar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, en el desarrollo de sus actividades, presentando planes y estrategias de apoyo mensuales.	COPASST: Se solicitó vinculación al grupo para programar la reunión mensual y empalme de actividades.
12) Observar y cumplir las instrucciones relacionadas con este contrato que le señale el presidente y/o el supervisor que designe el Concejo.	Durante el período evaluado se dio cumplimiento a las instrucciones, lineamientos y directrices impartidas por la supervisora designada, relacionadas con la ejecución del contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos formulados y desarrollando las actividades asignadas conforme a lo indicado, en concordancia con los objetivos.

OBSERVACIONES:

Nombre del Contratista	Diana Lorena Rendon Gutiérrez
Firma:	Diana Lorena Rendón G.

ANEXOS: "***Anexé toda la evidencia de las diferentes actividades que se desarrolló en la ejecución del contrato, anexé fotos, informes técnicos, entre otros que ayuden a evidenciar la correcta ejecución de su contrato"***

Anexo 1. Plan Anual del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo del Concejo de Manizales.


Concejo de Manizales

CONCEJO DE MANIZALES

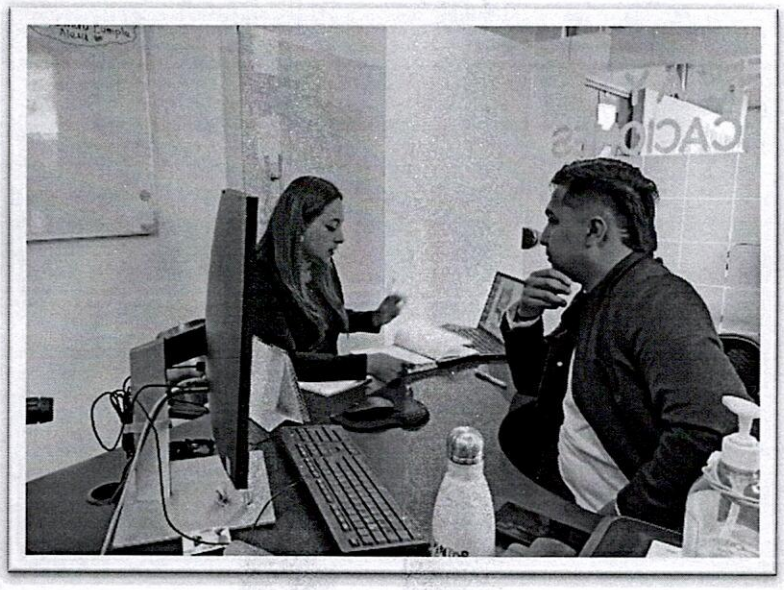
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2026

CONCEJO DE MANIZALES

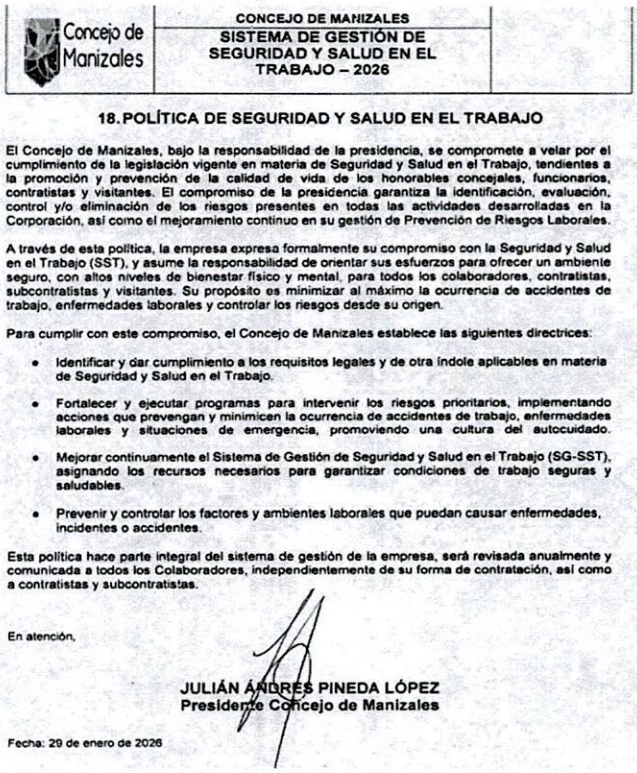
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(SG-SST)

Anexo 2 Reuniones de coordinación área de prensa: se solicitó apoyo para diseñar las comunicaciones internas que se generan desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Anexo 3 Actividades de socialización y aplicación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo en la Corporación, pausas activas.



Concejo de Manizales

CONCEJO DE MANIZALES

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2026

18. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Concejo de Manizales, bajo la responsabilidad de la presidencia, se compromete a velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendientes a la promoción y prevención de la calidad de vida de los honorables concejales, funcionarios, contratistas y visitantes. El compromiso de la presidencia garantiza la identificación, evaluación, control y/o eliminación de los riesgos presentes en todas las actividades desarrolladas en la Corporación, así como el mejoramiento continuo en su gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

A través de esta política, la empresa expresa formalmente su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y asume la responsabilidad de orientar sus esfuerzos para ofrecer un ambiente seguro, con altos niveles de bienestar físico y mental, para todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y visitantes. Su propósito es minimizar al máximo la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y controlar los riesgos desde su origen.

Para cumplir con este compromiso, el Concejo de Manizales establece las siguientes directrices:

- Identificar y dar cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecer y ejecutar programas para intervenir los riesgos prioritarios, implementando acciones que prevengan y minimicen la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y situaciones de emergencia, promoviendo una cultura del autocuidado.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asignando los recursos necesarios para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Prevenir y controlar los factores y ambientes laborales que puedan causar enfermedades, incidentes o accidentes.

Esta política hace parte integral del sistema de gestión de la empresa, será revisada anualmente y comunicada a todos los Colaboradores, independientemente de su forma de contratación, así como a contratistas y subcontratistas.

En atención,

JULIÁN ANDRÉS PINEDA LÓPEZ
Presidente Concejo de Manizales

Fecha: 29 de enero de 2026

19. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS

El Concejo de Manizales ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas del Concejo de Manizales, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N°. 1075 de marzo 24 de 1992 y la Resolución N°. 4225 de mayo 29 de 1992, Resolucion N°. 2646 de 2008 Se establece los siguientes parametros en desarrollo de dicha Política:

- No se permite el consumo, ni la tenencia de bebidas alcohólicas, narcóticos, drogas enervantes o que creen dependencia en el lugar de trabajo. Ningún miembro de la entidad llevará a cabo ni prestará ningún servicio mientras se encuentre bajo la influencia del alcohol, drogas prohibidas o sustancias que creen dependencia.
- Se prohíbe el consumo de Tabaco y sus derivados en el Concejo de Manizales.
- Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- El Concejo de Manizales promovera actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcoholicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- Los colaboradores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política
- El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación del Concejo de Manizales.
- El funcionamiento del programa se realizará de acuerdo con lo establecido en la legislación y para garantizar su actualización y mejora se buscará la participación de los servidores, lo que contribuirá a un mejor desempeño laboral y trabajo seguro.

En atención,

JULIÁN ANDRES PINEDA LÓPEZ
Presidente Concejo de Manizales

Fecha: 29 de enero de 2026

21. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

El Concejo de Manizales conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el medio ambiente y la sociedad en su conjunto van a requerir a la Industria. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política Medioambiental son los siguientes:

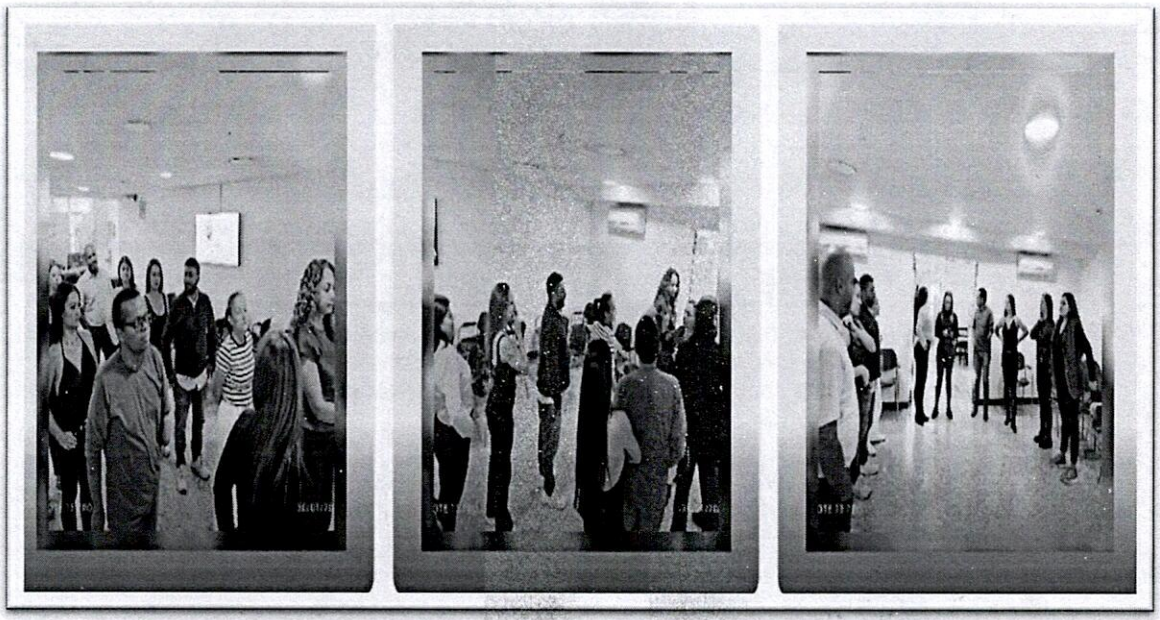
- Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
- Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Minimizar y aprovechar los residuos.

En atención,

JULIÁN ANDRES PINEDA LÓPEZ
Presidente Concejo de Manizales

Fecha: 29 de enero de 2026

- Pausas activas el 30/01/2026.





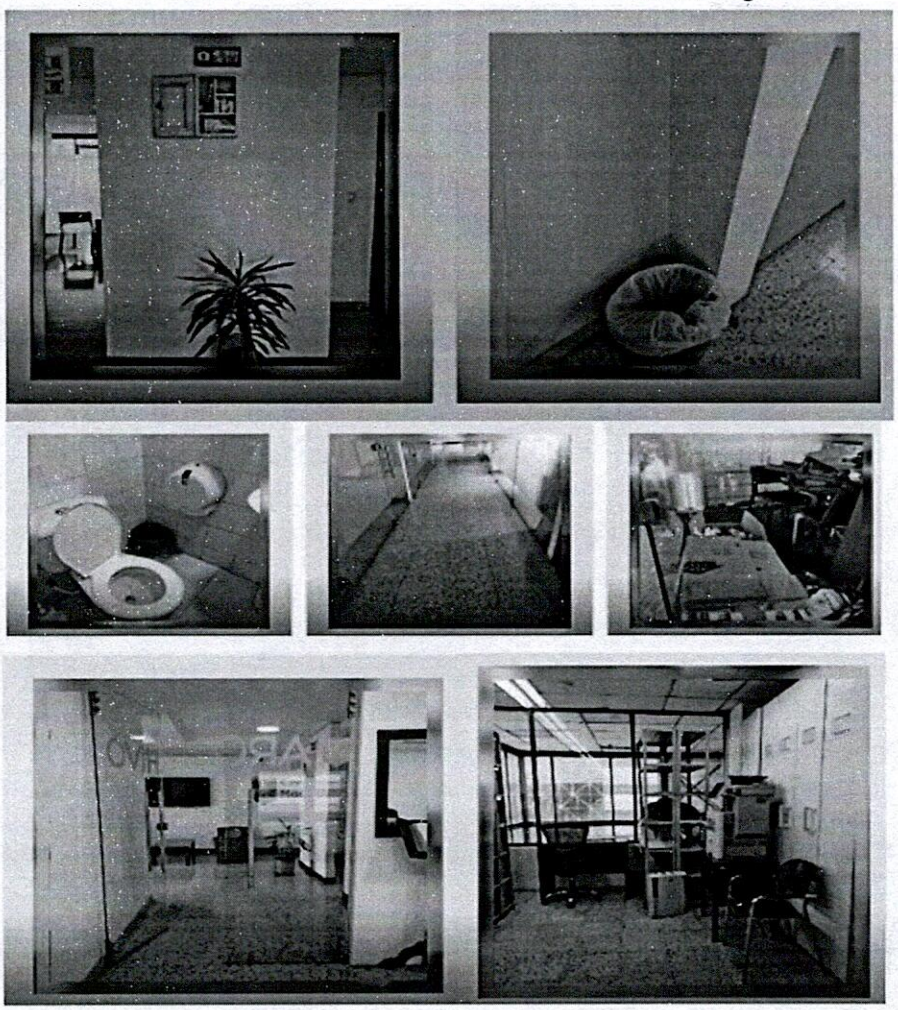
Anexo 4. Información producida por el Concejo de Manizales, relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mi unidad › SG-SST ASESORIAS DLR › SST CONCEJO DE MANI...

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

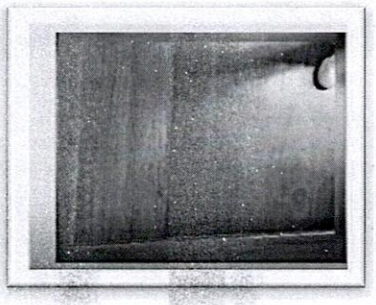
Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño del i
SG-SST 2026	yo	21 ene yo	—
Ergonomia .pptx	yo	30 ene yo	2.2 MB
legal.xlsx	yo	29 ene yo	59 KB
PA-SST-FOR-01 Inspección puesto de trabajo.docx	yo	30 ene yo	2.6 MB

Anexo 5 Recorrido con el asesor de la ARL POSITIVA. Evidencia fotográfica.

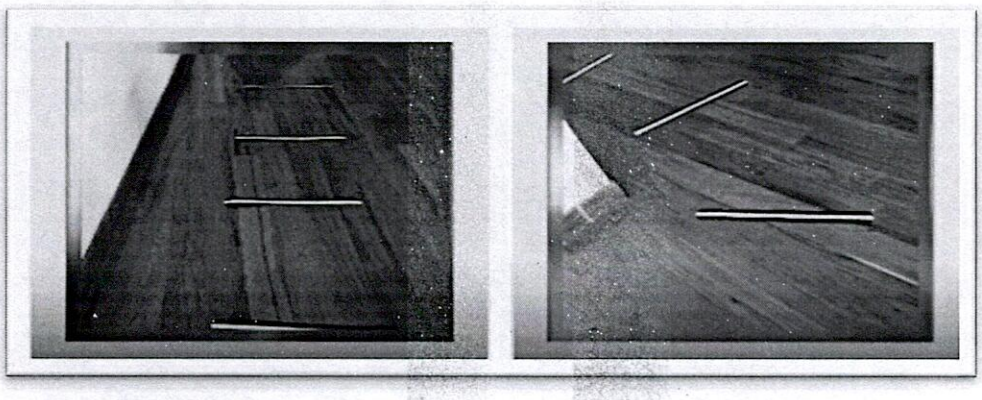


Anexo 6. Cronograma establecido para el desarrollo del Plan de Trabajo Anual del SG-SST (Inspección de condiciones generales, acompañamiento en la señalización cinta antideslizante con reflectivo, extintores, botiquín de primeros auxilios).

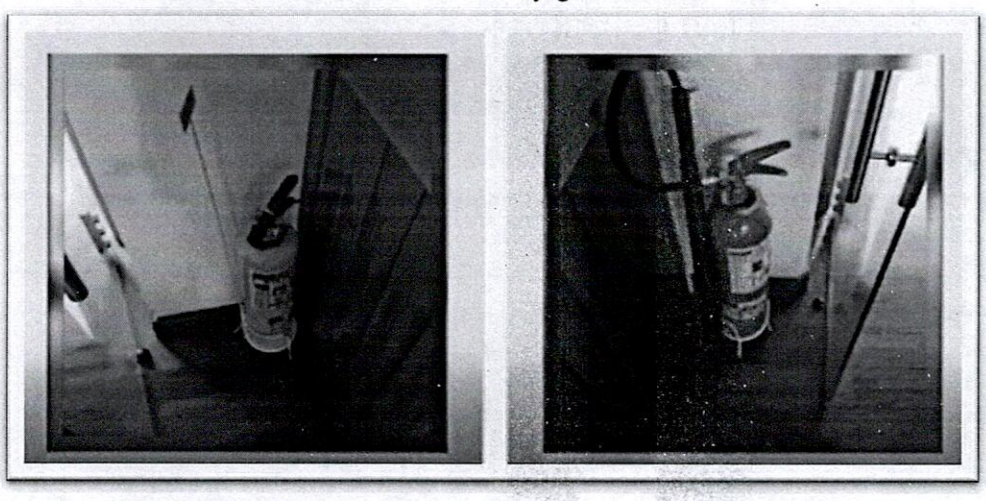
Antes



Después



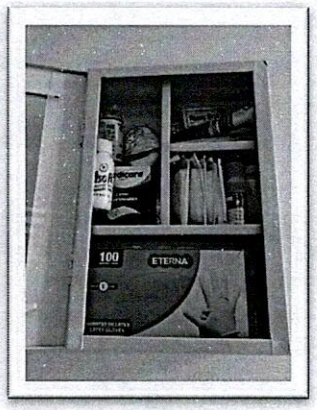
- Reconocimiento de Extintores y gabinete contraincendios.







- Botiquín, se verifica su contenido y se retiran insumos vencidos.



Anexo 7 A la fecha, no se cuenta con evidencia del apoyo en la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, ni de su priorización. Adjunto formato para implementar el 11/ 02/2026 encuesta de identificación de peligros.

Anexo 8 A la fecha, no se cuenta con evidencia desarrollo de las actividades propuestas en los planes de mejoramiento resultados de auditorías externas o internas, están programadas para el 2 semestre del año.

Anexo 9 Informes técnicos relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Concejo de Manizales	Informe de Actividades Parciales	Código: F-10 CM-IAP
	Contratistas Concejo de Manizales	Versión:01 Estado: Vigente Fecha:10/08/2021 Página 1 de 1

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESPACHO
FECHA INFORME:	30 DE ENERO DE 2026

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**
N.º CONTRATO	CONCE-2026-005 - CO1.PCCNTR.9017419
CONTRATISTA	Diana Lorena Rendón Gutiérrez
OBJETO DE CONTRATO	Prestar servicios de un profesional en Salud Ocupacional para la actualización y seguimiento al sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) del Concejo de Manizales.

Anexo 10 Comité de Convivencia Laboral, se presentó nueva convocatoria para diseñar la comunicación.

Convocatoria Comité de Convivencia Laboral (CCL)

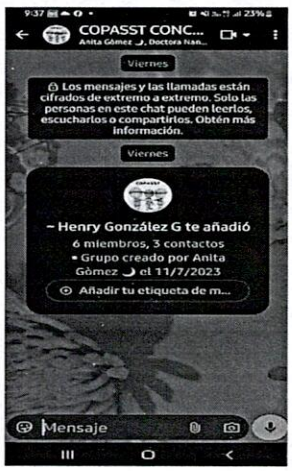
El Concejo de Manizales convoca a sus funcionarios a participar en la conformación del Comité de Convivencia Laboral, con el propósito de fortalecer un ambiente de trabajo respetuoso y armonioso.

La participación de todos es fundamental

Anexo 11 Copasst: vinculación a los grupos y solicitud de formatos de Actas.

Concejo de Manizales	FORMATO DE ACTAS DE REUNIONES	CÓDIGO: F-02 CM-ACR VERSIÓN: 1 FECHA: 24/06/2021 ESTADO: VIGENTE PÁGINA 1 DE 1

REUNIÓN	*COPASST*			**ACTA NO #**	DD	MM	AA
Hora Inicio		**Hora Finalización**		**FECHA**	11	02	2026
ASISTENTES							
NOMBRE COMPLETO			**CARGO**				
OBJETIVO DE LA REUNIÓN U ORDEN DEL DÍA							
DESCRIBA BREVEMENTE EL OBJETIVO DE LA REUNIÓN O EL ORDEN DEL DÍA							
DESARROLLO DE LA REUNIÓN							



Diana Lorena Rendón G.

Diana Lorena Rendon Gutierrez
L.P 75426

CONCEJO DE MANIZALES

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(SG-SST)

MANIZALES

29 ENERO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

- GENERALIDADES
- INTRODUCCIÓN
- ALCANCE
- MARCO LEGAL
- FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS
- ORGANIGRAMA
- MAPA DE PROCESOS
- DEFINICIONES Y ABREVIATURAS
- ESTRUCTURA DEL SISTEMA
- RECURSOS
- POLITICAS
- INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

1. GENERALIDADES DEL CONCEJO DE MANIZALES

El Concejo de Manizales es una Corporación Administrativa, de elección popular, cuyas funciones están reglamentadas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley, se compone por 19 miembros, elegidos democráticamente para un período de cuatro años. Dentro de las principales funciones de esta corporación esta la generación de acuerdos municipales, ejercer control político a la Administración Central y entidades descentralizadas, garantizando la participación de la ciudadanía y representando los intereses de toda la comunidad manizaleña para construir cada día, una mejor ciudad.

El primer concejo municipal inició sesiones el 19 de enero de 1850, tres (3) meses después de que la ciudad fuera erigida como distrito parroquial el 12 de octubre de 1849. Estaba conformado por Julián Salazar (presidente); Agustín Patiño (secretario) y Antonio Ceballos (quien luego sería nombrado alcalde), Pedro Palacios, Nepomuceno Franco y Vicente Gil, quienes comenzaron a organizar jurídica y económicamente a la naciente localidad.

El Concejo de Manizales cuenta con una estructura organizacional que le permite dar cumplimiento a sus diferentes procesos estratégicos; la entidad cuenta con el personal humano capacitado para apoyar de la mejor manera el desarrollo el plan estratégico para la presente vigencia.

En el presente documento se propone desarrollar plan estratégico para la vigencia 2026; para ello, se define claramente su misión, visión, valores organizacionales, objetivos de calidad entre otros. Todos ellos enfocados dentro de un proceso de planeación, que busca la participación ciudadana y vinculándola con las diferentes políticas de la alcaldía del municipio de Manizales; se pretende mejorar cada día la comunicación directa con los diferentes actores de la sociedad civil, gremios, y comunidad en general, generando espacios de participación ciudadana, buscando entre todos construir una mejor ciudad.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCEJO DE MANIZALES

EL Concejo de Manizales - Caldas desempeña las siguientes funciones específicas:

- Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad a la Ley.
- Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.
- Disponer lo referente a la policía en sus distintas ramas, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional.
- Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que se requiere autorización del Concejo.
- Elegir al Contralor y Personero de la ciudad y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.
- Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan municipal de Desarrollo.
- Determinar las áreas urbanas y suburbanas de la cabecera municipal y demás centros poblados de importancia, fijando el respectivo perímetro urbano.
- Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios que conformen los barrios o comunas.
- Aprobar cada cuatro (4) años el Plan de Desarrollo de la ciudad, de acuerdo con el Programa de Trabajo del alcalde electo por la ciudadanía.
- Entre otras funciones que le permite la Ley.

3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón Social: Concejo de Manizales
NIT: 810005966 - 0
Municipio: Manizales - Caldas
Dirección: Carrera 21 # 21-29 Edificio Infimanizales - Piso 5
Teléfonos: PBX: 8845527
Representante Legal: Julián Andrés Pineda López
CC: 75083281 de Manizales

4. SEGURIDAD SOCIAL

Afiliados en riesgos laborales a la ARL: Positiva.
Código de actividad económica: 1841101

Clase de riesgo (Decreto 2100/95): I

Funcionarios de planta: veintidós (22)

5. CONCEJALES DE MANIZALES PARA EL PERIODO LEGISLATIVO 2024 – 2027

Álvarez Moreno Duverney
Caicedo Espinosa Víctor Alfonso
Daza Cuartas Juano
Delgado Londoño Héctor Fabio
Duque Corrales Jose Humberto
Galeano Hernández Jorge Eliecer
Gallego Aguirre Yuli Paola
García Cortes Julián Andrés
Giraldo Gutiérrez Juan Sebastián
Marín García Hernando
Montoya Naranjo María Constanza
Morales Vásquez Carlos Andrés
Muñoz Ospina Juan Camilo
Orozco Ciro Yhon Eduard
Osorio Molina Andrés Mauricio
Osorio Toro Julián Andrés
Pineda López Julián Andrés
Ramírez Castaño Manuela
Valencia González Luis Gonzalo

6. MESA DIRECTIVA PARA LA VIGENCIA 2026

La mesa directiva del Honorable concejo de Manizales está constituida de la siguiente manera para la vigencia 2026:

Presidente: Julián Andrés Pineda López
Primer vicepresidente: Víctor Alfonso Caicedo Espinosa
Segundo vicepresidente: Jorge Eliecer Galeano Hernández
Secretaria de Despacho: Claudia Marcela García Charry

Elegida de manera individual para un periodo igual de un año, igualmente se aplica la misma metodología para el secretario del Concejo de la Corporación.

7. COMISIONES

Las comisiones conformadas en el Concejo de Manizales son las siguientes:

7.1 Comisión primera ó del plan:

La integran los siguientes honorables concejales:

Héctor Fabio Delgado Londoño
Yhon Eduard Orozco Ciro
Yuli Paola Gallego Aguirre
Juan Camilo Muñoz Ospina
Víctor Alfonso Caicedo Espinosa

7.2 Comisión segunda ó de presupuesto y asuntos fiscales:

La integran los siguientes honorables concejales:

Jose Humberto Duque Corrales
Julián Andrés García Cortes
Andrés Mauricio Osorio Molina
Duverney Álvarez Moreno
Luis Gonzalo Valencia González

7.3 Comisión tercera ó de asuntos administrativos de entidades descentralizadas y asuntos generales:

La integran los siguientes honorables concejales:

Jorge Eliecer Galeano Hernández
Pineda López Julián Andrés
Juano Daza Cuartas
Manuela Ramírez Castaño
Jorge Eliecer Galeano Hernández

7.4 Comisión cuarta ó de medio ambiente, cultura, turismo, recreación y deporte, ética y ecología:

La integran los siguientes honorables concejales:

Marín García Hernando
Juan Sebastián Giraldo Gutiérrez
María Constanza Montoya Naranjo
Carlos Andrés Morales Vásquez

8. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo, está definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de

trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Ley 1562 de 2012.

Por lo anterior el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Concejo de Manizales consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Su ejecución es permanente, como un proceso de mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.

Con la implementación del SG - SST, en el Concejo de Manizales, se logran beneficios tales como:

- Se mejora la calidad del ambiente laboral.
- Se logra mayor satisfacción en sus colaboradores y en consecuencia, se mejora también la productividad y la calidad de los productos y servicios.
- Se logra la participación de los colaboradores garantizando la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir la Normatividad.

El Concejo de Manizales implementa el SG - SST con la finalidad de mejorar el comportamiento de sus colaboradores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Siendo un sistema de gestión, sus principios están enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

9. ALCANCE

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todas las actividades del Concejo de Manizales a sus honorables concejales, colaboradores, proveedores, contratistas y visitantes.

El protocolo de bioseguridad aplica para todos los servidores públicos del Concejo de Manizales e incluye además a sus contratistas, visitantes y usuarios. Establece medidas preventivas que se deben llevar a cabo durante las actividades que se desempeñan e incluye recomendaciones sobre el uso de elementos de protección personal (EPP), la limpieza y desinfección de los espacios y lugares de trabajo. Es importante aclarar que la recomendación es

utilizar los elementos de protección personal, como tapabocas en casos de enfermedades virales, las cuales puedan ser contagiosas en el entorno laboral.

10. MARCO LEGAL

La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica la Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes Resoluciones y Decretos:

- **Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional):**
  Establece la obligación de implementar programas de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo, con el fin de preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores.
- **Resolución 2400 de 1979:**
  Establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo (Estatuto de Seguridad Industrial).
- **Decreto 614 de 1984:**
  Determina las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.
- **Resolución 2013 de 1986:**
  Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional (COPASO), hoy COPASST.
- **Resolución 1016 de 1989:**
  Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los empleadores.
- **Decreto Ley 1295 de 1994:**
  Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, actualmente Sistema General de Riesgos Laborales.
- **Decreto 1832 de 1994:**
  Adopta la tabla de Enfermedades Profesionales.
- **Resolución 2646 de 2008:**
  Establece disposiciones y responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y la determinación del origen de las patologías derivadas del estrés ocupacional.
- **Resolución 652 de 2012:**
  Establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.
- **Ley 1562 de 2012:**
  Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y fortalece la responsabilidad de los empleadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Ley 1616 de 2013:**
  Expide la Ley de Salud Mental y establece disposiciones para la promoción, prevención y atención integral en salud mental.
- **Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6:**
  Reglamenta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), estableciendo su obligatoriedad para todos los empleadores del país.
- **Resolución 0312 de 2019** – Lineamientos detallados del SG-SST.

10.1 Normatividad vigente en SST y Riesgos Laborales:

NORMATIVA	EMISOR	OBJETO	DD	MM	AAAA
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	ESTADO COLOMBIANO	Lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	5	8	1950
RESOLUCIÓN 2400-1979	MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	22	5	1979
LEY 9 /1979	CONGRESO DE COLOMBIA	Código Sanitario Nacional	24	1	1979
RESOLUCIÓN 2013 / 1986	MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Comité Paritario Salud Ocupacional	6	6	1986
RESOLUCIÓN 13824/ 1989	EL MINISTRO DE SALUD	Por el cual se dicta una medida para la protección de la salud.	2	10	1989
DECRETO 919 /1989	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones	1	5	1989
LEY 50/1990	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Por el cual se introducen reformas al código sustantivo del trabajo.	28	12	1990
RESOLUCIÓN 4225 /1992	MINISTRO DE SALUD	Por la cual se adoptan unas medidas de carácter sanitario al Tabaquismo.	29	5	1992
RESOLUCIÓN 1075 /1992	MINISTERIO DEL TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD	Campaña de control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo	24	3	1992
LEY 100 / 1993	CONGRESO DE COLOMBIA	Sistema General de la Seguridad Social	23	12	1993
DECRETO 1772/ 1994	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales	3	8	1994
DECRETO 1295/ 1994	MINISTRO DE GOBIERNO REPÚBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.	22	6	1994
DECRETO 1108 /1994	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	31	5	1994

DECRETO 1530 /1996	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	"Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994". Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador	26	8	1996
LEY 378 /1997	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.	9	7	1997
DECRETO 1543 / 1997	MINISTERIO DE LA PROTECIÓN SOCIAL	Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)	12	6	1997
RESOLUCIÓN 1995/ 1999	MINISTRO DE SALUD	Historias clínicas (custodia y acceso)	8	7	1999
LEY 769 /2002	EL PRESIDENTE DE LA República DE COLOMBIA	Por el cual se reglamenta el parágrafo 50 del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012 y se dictan otras disposiciones"	6	8	2002
DECRETO 1607 /2007	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones	31	7	2002
LEY 931/2004	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad debido a la edad.	30	12	2004
CIRCULAR UNIFICADA DE LA DIRECCION NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES 2004	MINISTERIO DE LA PROTECIÓN SOCIAL	Instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales	22	4	2004
RESOLUCIÓN 156 / 2005	EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.	27	1	2005
LEY 962/2005	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Ley Anti tramites (registro del Reglamento de Higiene y Seguridad)	8	7	2005
RESOLUCIÓN 734/ 2006	EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.	15	3	2006
LEY 1010 /2006	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Acoso laboral	23	1	2006
RESOLUCIÓN 2346 /2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	11	7	2007
RESOLUCIÓN 1401 /2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	14	5	2007

LEY 1122/2007	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones	9	1	2007
RESOLUCIÓN 2646 de 2008	EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	17	7	2008
RESOLUCIÓN 2646 /2008	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional	17	7	2008
RESOLUCIÓN 1956 /2008	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco.	30	5	2008
RESOLUCIÓN 3673 2008	EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.	26	9	2008
CIRCULAR 070 2009	EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.	13	11	2009
RESOLUCIÓN 1918 / 2009	MINISTERIO DE LA PROTECIÓN SOCIAL	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	5	6	2009
LEY 1335 /2009	CONGRESO DE COLOMBIA	Prevención y consumo de tabaco	21	7	2009
DECRETO 2566 /2009	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Tabla de Enfermedades Profesionales	7	7	2009
CIRCULAR 0038	MINISTRO DEL TRABAJO	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.	9	7	2010
LEY 1503 / 2011	CONGRESO DE COLOMBIA	Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones	29	12	2011
RESOLUCIÓN 652 /2012	MINISTRO DEL TRABAJO	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	30	4	2012
RESOLUCIÓN 1566 /2012	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consurno, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas.	31	7	2012

RESOLUCIÓN 1356 /2012	MINISTRO DEL TRABAJO	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.	18	7	2012
LEY 1562/2012	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	11	7	2012
Ley 1581 de 2012	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	17	10	2012
LEY 1616 /2012	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.	21	1	2013
DECRETO 1352/2013	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones.	26	6	2013
RESOLUCIÓN 256 /2014	EL DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.	21	10	2014
DECRETO 1477 DEL 2014	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Nueva tabla de enfermedades laborales	5	8	2014
DECRETO 472 DEL 2015	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.	17	3	2015
DECRETO 1072 DEL 2015	MINISTERIO DEL TRABAJO	LIBRO 2, CAPITULO 6 Art 2.2.4.6 al 2.2.4.6.37 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	26	5	2015
CIRCULAR 10 DE 2017	MINISTERIO DEL TRABAJO	Reconocimiento y pago de incapacidad temporal cuando ya hubo pago de indemnización o incapacidad permanente parcial (IPP).	3	2	2017
RESOLUCIÓN 1111 DEL 2017	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.	27	3	2017
DECRETO 052 DE 2017	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	12	1	2017
RESOLUCIÓN 0312 2019	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por el cual se establecen los estándares mínimos del Sistema de	13	2	2019

		Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas			
RESOLUCIÓN 2404 DE 2019	MINISTERIO DEL TRABAJO	por medio de la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora.	22	7	2019
DECREO 120	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la reglamentación del Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social (FIVICOT)	28	1	2020
DECRETO 417 DE 2020	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	La ministra del Trabajo, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 10 del artículo 2° y el numeral 7 del artículo 6° del Decreto 4108 de 2011	17	3	2020
DECRETO 457 DE 2020	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se decreta el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, hasta el 13 de abril. Se establecen 34 excepciones y se garantiza prestación de servicios básicos y abastecimiento, de igual forma suspende las operaciones aéreas nacionales, salvo carga y emergencia humanitaria, hasta la misma fecha y define las sanciones por incumplimiento de las medidas de aislamiento obligatorio.	22	3	2020
CIRCULAR 17 DE 2020	MINISTERIO DE TRABAJO	Lineamientos mínimos para implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Coronavirus.	24	2	2020
CIRCULAR 21 DE 2020	MINISTERIO DE TRABAJO	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.	17	3	2020
DIRECTIVA 2 DE 2020	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir de uso de las tecnologías, la información y las telecomunicaciones - TIC.	12	3	2020
CRICULAR 005	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo	11	2	2020
RESOLUCIÓN 380	MINISTERIO DE SALUD Y	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por	10	3	2020

	PROTECCIÓN SOCIAL	causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones.			
CIRCULAR EXTERNA 11	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo Coronavirus (COVID -19) en los sitios y eventos de alta influencia de personas.	10	3	2020
CIRCULAR EXTERNA 0018	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL MINISTERIO DE TRABAJO DIRECTOR DE DEPARTAMNTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	Acciones de contención ante el COVID19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias	10	3	2020
RESOLUCIÓN 385	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. (Aclara articulo 3 de la Resolución 380 de 2020).	12	3	2020
RESOLUCIÓN 407	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del articulo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional. (Derogada)	13	3	2020
DECRETO 417	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.	17	3	2020
RESOLUCIÓN 450	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se modifican los numerales 2.1 y 2.2 del articulo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos. (Derogada)	17	3	2020
RESOLUCIÓN 464	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años.	18	3	2020
RESOLUCIÓN 502	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por la cual se adoptan los "Lineamientos para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por Sars-Cov-2 (COVID-19)	24	3	2020
CIRCULAR 19	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Detención Temprana SARS CoV-2 COVID -19	25	3	2020
DECRETO 488	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	27	3	2020

DECRETO 531	MINISTERIO DEL INTERIOR	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. (Derogada por la Resolución 593 de 2020)	8	4	2020
DECRETO 536	MINISTERIO DEL INTERIOR	Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	11	4	2020
RESOLUCIÓN 666	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19	24	4	2020
RESOLUCIÓN 675	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la industria manufacturera	24	4	2020
DECRETO 593	MINISTERIO DEL INTERIOR	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público (Derogado por la Resolución 636 de 2020)	24	4	2020
RESOLUCIÓN 714	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en desarrollo del ciclo de vacunación antiaftosa	30	4	2020
DECRETO 636	MINISTERIO DEL INTERIOR	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público (Deroga por el Decreto 749 de 2020)	6	5	2020
RESOLUCIÓN 735	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la prestación de servicios de centros de llamadas, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centros de servicios compartidos, incluidos los business procesos outsourcing, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales.	8	5	2020
CIRCULAR EXTERNA 30	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Aclaraciones sobre el trabajo remoto o a distancia a mayores de 60 años	8	5	2020
RESOLUCIÓN 737	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la siguientes actividades empresariales	9	5	2020

		y de apoyo: mantenimiento y reparación de computadores y de equipos de comunicaciones; reparación de muebles y accesorios para el hogar, y lavado y limpieza, incluido la limpieza en seco de productos textiles y de piel (solo para domicilios), divisiones descritas con la Clasificación internacional industrial uniforme: CIIU 951, 9524, 9601, respectivamente.			
RESOLUCIÓN 738	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la fabricación de componentes y tableros electrónicos (CIIU 2610), computadoras y de equipo periférico (CIIU 2620), equipos de comunicación (CIIU2630), fabricación de aparatos electrónicos de consumo (CIIU 2640), instrumentos ópticos y equipo fotográfico (CIIU 2670), maquinaria y equipos n.c.p. División CIIU 28; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; y fabricación de otros tipos de equipo de transporte - divisiones CIIU 29 y 30; de muebles, colchones y somieres -división CIIU 30 de la industria manufacturera.	9	5	2020
RESOLUCIÓN 739	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las siguientes actividades del comercio: mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P: comercio al por mayor de aparatos y equipos y equipos de uso doméstico; comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, y comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados, identificados con los códigos CIIU 45, CIIU 4663, CIIU 4649, CIIU 4644, CIIU 4752, CIIU 4761, respectivamente.	9	5	2020
RESOLUCIÓN 749	MINISTERIO DE SALUD Y	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el	13	5	2020

	PROTECIÓN SOCIAL	manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas			
DECRETO 676	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por la cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones. (Deroga el numeral 2 del artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015	19	5	2020
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 03	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Aislamiento inteligente y productivo - Trabajo en casa servidores públicos y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión.	22	5	2020
RESOLUCIÓN 844	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones.	26	5	2020
DECRETO 749	MINISTERIO DEL INTERIOR	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	28	5	2020
CIRCULAR 41	MINISTERIO DEL TRABAJO	Lineamientos respecto del trabajo en casa	2	6	2020
RESOLUCIÓN 889	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades de elaboración de productos de tabaco (CIIU12); actividades de impresión y producción de copias a partir de grabaciones originales (CIIU18); y otras industrias manufactureras (CIIU 32).	3	6	2020
RESOLUCIÓN 890	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el sector inmobiliario	3	6	2020
RESOLUCIÓN 899	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades económicas de edición (CIIU 58), jurídicas y de contabilidad (CIIU 69), administración	10	6	2020

		empresarial, actividades de consultoría de gestión (CIIU 70); actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (CIIU 7110); investigación científica y desarrollo (CIIU 72); publicidad y estudios de mercado (CIIU 73); otras actividades profesionales, científicas y técnicas (CIIU 74); actividades de alquiler y arrendamiento (CIIU 77); actividades de empleo (CIIU 78), actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes) (CIIU 81); actividades administrativas y de apoyo de oficina (CIIU 821); actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. (CIIU 829); mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo (CIIU 9521); mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería (CIIU 9522); peluquerías y otros tratamientos de belleza (CIIU 9602); ensayos y análisis técnicos CIIU 7120) y centros de diagnóstico automotor – CDA (CIIU 7120).			
RESOLUCIÓN 905	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las siguientes actividades del sector comercio CIIU 4665, CIIU 4690, CIIU 474, CIIU 4751, CIIU 4753, CIIU 4754, CIIU 4755, CIIU 4759, CIIU 4762, CIIU 4769, CIIU 4773, CIIU 4774, CIIU 4775, CIIU 478, CIIU 479.	11	6	2020
RESOLUCIÓN 957	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las diferentes actividades de industrias culturales, radio, televisión y medios de comunicación detalladas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 59, 62 y 90.	16	6	2020
RESOLUCIÓN 392	MINISTRIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	la cual se modifica el artículo 2 de la resolución 666 del 24 de abril de 2020 y los numerales 4.1 y 5 del anexo técnico.	25	3	2021
RESOLUCIÓN 773	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleados para la implementación del Sistema Globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	7	4	2021

RESOLUCIÓN 223	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por medio de la cual se modifica la RESOLUCIÓN 666 del 2020	25	2	2021
RESOLUCIÓN 437	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	distribución y asignación de las vacunas contra el COVID-19 entregadas al Estado Colombiano el 3 de abril de 2021 por el fabricante PFIZER Inc. y BioNTech	5	4	2021
RESOLUCIÓN 461	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	asignación y distribución de las vacunas contra el COVID - 19 entregadas al Estado Colombiano el 9 de abril de 2021 por el fabricante Pfizer Inc. y BioNTech	9	4	2021
RESOLUCIÓN 462	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	asignación y distribución de las vacunas contra el COVID 19 entregadas al Estado Colombiano el 11 de abril de 2021 por el fabricante Sinovac Life Sciences Co. Ltd.	12	4	2021
RESOLUCIÓN 475	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	asignación y distribución de las vacunas contra el COVID19 entregadas al Estado Colombiano el 12 de abril de 2021 por el fabricante Pfizer Inc. y BioNTech	13	4	2021
RESOLUCIÓN 507	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	requisitos para la importación, adquisición y aplicación de vacunas contra el SARS-CoV-2 por personas jurídicas de derecho privado o personas jurídicas con participación pública que se rijan por el derecho privado.	19	4	2021
RESOLUCIÓN 777	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	2	6	2021
CIRCULAR 34 DE 2021	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	26	9	2021
DECRETO 1347	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores - PPAM.	26	10	2021
DECRETO 1408	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid – 19, y el mantenimiento del orden público.	3	11	2021
RESOLUCIÓN 1913	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones	15	11	2021

		844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738 y 1315 de 2021.			
DECRETO 1614	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	El presente Decreto tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual responsable y Reactivación Económica Segura, que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.	30	11	2021
CIRCULAR 003	MINISTERIO DEL TRABAJO	Exigencia de esquema de vacunación COVID-19 a trabajadores de los sectores productivos abiertos al publico	7	1	2022
RESOLUCIÓN 111	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Adoptar medidas preventivas en el control sanitario para el ingreso al país de viajeros internacionales, por via aérea (pasajeros y carga), y vía marítima a través de cruceros.	26	1	2022
CIRCULAR 04	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por SARS - CoV-2	30	1	2022
CIRCULAR 01	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Cumplimiento a la política pública en salud mental y el fortalecimiento de acciones de promoción y prevención para mejorar y garantizar la salud mental de los colombianos.	14	2	2022
RESOLUCIÓN 350	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado	1	3	2022
DECRETO 1072 DEL 2015	MINISTERIO DE TRABAJO	LIBRO 2, CAPITULO 6 Art 2.2.4.6 al 2.2.4.6.37 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	1	5	2022
CIRCULAR 016	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Instrucción para la gestión y mitigación del riesgo en los ambientes de trabajo, en el marco del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, por el contagio de COVID-19	1	4	2022
RESOLUCIÓN 666 DE 2022	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022.	28	4	2022
RESOLUCIÓN 692 DE 2022	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad	29	4	2022
DECRETO 1072 DEL 2015	MINISTERIO DE TRABAJO	LIBRO 2, CAPITULO 6 Art 2.2.4.6 al 2.2.4.6.37 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	1	5	2022
RESOLUCIÓN 2051	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para las Juntas de Calificación de Invalidez.	16	6	2022

CIRCULAR 28	MINISTERIO DE TRABAJO	Herramienta de referenciación para comparar lo establecido en el CIIU 3, frente a lo contenido en el CIIU 4, de acuerdo con el contenido del Decreto 768 de 2022.	28	6	2022
Circular 030	MINISTERIO DE TRABAJO	Régimen de transición para la entrega de elementos de protección personal para Covid-19, culminada la Emergencia Sanitaria.	30	6	2022
RESOLUCIÓN 40595	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Por la cual se adóptala metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.	12	7	2022
RESOLUCIÓN 2764	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.	18	7	2022
LEY 2266	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por medio de la cual se garantiza el acceso al bastón blanco para las personas con discapacidad visual como una tecnología esencial para la movilidad, la salud y el bienestar integral, de acuerdo con la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada por Colombia mediante la ley 1346 de 2009	26	7	2022
Resolución 1238	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.	21	7	2022
RESOLUCIÓN 3050	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.	28	7	2022
DECRETO 1427	MINISTERIO DE SALUD	Por la cual se establecen las reglas para la expedición, reconocimiento y pago de las licencias de maternidad y de paternidad, así como de las incapacidades de origen común, incluidas las superiores a 540 días Se sustituyó el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.	29	7	2022
CIRCULAR 33	MINISTERIO DE SALUD	Instrucciones para la reducción del impacto frente a la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por la viruela símica.	29	7	2022

RESOLUCIÓN 3077	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031.	29	7	2022
Resolución 1703	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por la cual se modifica la Resolución 1140 de 2022, en relación con la aplicación del segundo refuerzo de vacuna contra la COVID-19 en población entre 18 y 49 años, la vigilancia de eventos adversos posteriores a la vacunación, la ampliación del rango de edad para el uso de la vacuna SPIKEVAX COVID-19 VACCINE MODERNA en menores de 6 a 11 años y el desarrollo de espacios de coordinación al interior de las entidades territoriales	30	11	2022
CIRCULAR 69	MEDICINA DEL TRABAJO	Prevención y atención de casos de violencia y acoso laboral, competencias de los inspectores de trabajo y seguridad social relacionadas al fuero de protección legal contemplado en el artículo 11 de la Ley 1010 de 2006.	22	11	2022
CIRCULAR EXTERNA 071	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se dejan sin efecto circulares expedidas en el marco de la pandemia Covid-19 y la Circular 049 de 2019	30	11	2022
CIRCULAR EXTERNA 52	MINISTERIO DE TRABAJO	Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de atención integral y control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y el Covid-19.	9	12	2022
CIRCULAR 82	VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN	Registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST (Desde el 1° día hábil de enero hasta el último día hábil de febrero de cada año)	23	12	2022
CIRCULAR 26	MINISTERIO DEL TRABAJO	Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGTBIQ+ en el ámbito laboral.	8	3	2023
LEY 2283	CONGRESO DE COLOMBIA	Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002, se reglamenta la actividad de los organismos de apoyo al tránsito, garantizando el buen funcionamiento de los centros de enseñanza automovilística - CEA, como mecanismo de prevención y amparo de la siniestralidad vial, y se dictan otras disposiciones.	5	1	2023
DECRETO 221	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por el cual se adiciona el Título 14 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 y se definen las directrices para la puesta en marcha y funcionamiento a nivel territorial de la ruta integral para la atención integral para personas expuestas al asbesto.	5	2	2023

CIRCULAR 21	MINISTERIO DE TRABAJO	Ampliación de plazo registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST (Hasta el 24 de marzo de 2023).	23	2	2023
CIRCULAR EXTERNA 2031500000385	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Criterios para la utilización de armas traumáticas por los servicios de vigilancia y seguridad privada	2	3	2023
RESOLUCIÓN 544	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud	3	4	2023
RESOLUCIÓN 555	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado	5	4	2023
RESOLUCIÓN 978	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Adoptar el Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades de los trabajadores dependientes, independientes y estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales	20	6	2023
RESOLUCIÓN 20233040026535 de 2023	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Por la cual se adiciona el capitulo 14 y 15 de la Resolución 20223040045295 del 2022 "Por medio de la cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte" y se dictan otras disposiciones.	27	6	2023
RESOLUCIÓN 2851	MINISTERIO DE TRABAJO	por medio de la cual se revoca la RESOLUCIÓN #3032 de 2022 por la cual se expone la guía para identificación de actividades de alto riesgo, definidas en el decreto 2090 de 2003.	22	8	2023
RESOLUCIÓN 1798	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se definen las condiciones generales para la operación del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional —SAT para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes	6	7	2023
ley 2327	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones	13	9	2023
DECRETO 1705	MINISTERIO DE SALUD	Por medio del cual se deroga el Decreto 1374 de 2020 "Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID - 19 en Colombia	19	10	2023
CIRCULAR 20234000000637	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y	19	10	2023

		de emisiones contaminantes a partir del quinto (5°) año contado a partir de la fecha de su matrícula en el registro nacional automotor. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.			
CIRCULAR 079	MINISTERIO DE TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Regulación gradual jornada laboral	27	10	2023
RESOLUCIÓN 1109	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por medio del cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, declaradas mediante la Resolución No. 1814 de 2015 y prorrogadas mediante las Resoluciones No. 2157 de 2017, 1987 de 2018, 1675 de 2019 y 1125 de 2021 y se adoptan otras determinaciones	27	10	2023
DECRETO 1998	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida	21	11	2023
RESOLUCIÓN 2121	MINISTERIO DE SALUD	Por medio de la cual se deroga la Resolución 555 del 5 de abril de 2023	18	12	2023
DECRETO 2126	MINISTERIO DE SALUD	Por el cual se sustituyen los capítulos 1, 2, 3 Y 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones	19	12	2023
CIRCULAR 093	MINISTERIO DE TRABAJO	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST Todas las empresas y entidades destinatarias de la presente circular deberán registrar la autoevaluación	20	12	2023

		correspondiente al año 2023 en la aplicación dentro de los periodos que se relacionan a continuación: Entre el 18 y el 29 de diciembre de 2023 -- Entre el 01 de febrero y el 29 de marzo de 2024.			
DECRETO 2235	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Por el cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, con el fin de reglamentar el artículo 235 de la Ley 2294 de 2023 en lo relacionado con el desarrollo de proyectos de Hidrógeno Blanco en el marco de la Transición Energética Justa en Colombia	22	12	2023
DECRETO 2192	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022, que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones	22	12	2023
RESOLUCIÓN 147	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades al Sistema General de Riesgos Laborales.	29	1	2024
DECRETO 44	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por el cual se establecen criterios para declarar y delimitar reservas de recursos naturales de carácter temporal en el marco del ordenamiento minero-ambiental y se dictan otras disposiciones	31	1	2024
CIRCULAR 0012	MINISTERIO DE TRABAJO	Acciones de promoción y prevención en riesgos laborales en el marzo de los efectos del fenómeno del niño	5	2	2024
RESOLUCIÓN 221	MINISTERIO DE SALUD	Por la cual se modifican los Anexos Técnicos 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016	15	2	2024
CIRCULAR 0015	MINISTERIO DE TRABAJO	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST Los plazos para el registro anual de autoevaluaciones correspondientes al año 2023, se deberán desarrollar dentro del siguiente periodo: Del 01 de febrero al 15 de abril de 2024	21	2	2024
RESOLUCIÓN 738	MINISTERIO DE SALUD	Por la cual se modifica el Anexo Técnico 2 de la Resolución 2388 de 2016.	30	4	2024
LEY 2354	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones	9	5	2024
LEY 2357	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se aprueba el «convenio 183 relativo a la revisión del convenio sobre la protección de la maternidad, (revisado)>> adoptado por la octogésima octava (88a) conferencia internacional de la organización internacional del	29	5	2024

		trabajo, ginebra, suiza, con fecha 15 de junio de 2000			
LEY 2365	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictas otras disposiciones.	20	6	2024
RESOLUCIÓN 0803	MEDIO AMBIENTE	Por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones	24	6	2024
RESOLUCIÓN 1197	MINISTERIO DE SALUD	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y se deroga la Resolución 1239 de 2022	5	7	2024
DECRETO 852	MEDIO AMBIENTE	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.3.1.1, 2.2.2.3.2.2 Y 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, en relación con las competencias para otorgar la licencia ambiental a los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes y se toman otras determinaciones "El Decreto 852 de 2024, modifica el régimen de licenciamiento ambiental para proyectos de generación de energía a partir de fuentes no convencionales (FNCER). El decreto redistribuye competencias entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs): La ANLA es competente para licenciar proyectos FNCER con capacidad instalada de generación a partir de 50 MW en adelante. Las CARs son competentes para licenciar proyectos FNCER con capacidad instalada de generación entre 10 MW hasta 49,9 MW.	5	7	2024
CIRCULAR 40027	VICEMINISTRO DE ENERGÍA	Definición de la herramienta para la emisión de concepto de reconocimiento de norma técnica de acuerdo con el artículo 4.2.8 de la Resolución 40117 de 2024 - RETIE	24	7	2024

RESOLUCIÓN 20243040035215	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Por la cual se prorroga la entrada en vigencia de la Resolución 20223040044845 de 2022 'Por la cual se expide el reglamento técnico que establece los requisitos de las cintas retrorreflectivas para uso en vehículos automotores y sus remolques que circulen en Colombia'; y la Resolución 20223040044935 del 2022 'Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a sistemas de retención para uso en vehículos automotores	29	7	2024
LEY 2381	CONGRESO DE COLOMBIA	Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones	16	7	2024
LEY 2387	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones	25	7	2024
Decreto 978	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta la segunda actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y se dictan otras disposiciones	2	8	2024
CIRCULAR 055	MINISTERIO DE TRABAJO	Prevención, identificación y atención del acoso laboral, acoso sexual y discriminación contra las personas de los sectores Sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral,	4	9	2024
RESOLUCIÓN 20243040045005	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Por medio de la cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la Resolución Única de Tránsito 20223040045295 de 2022 y se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial	17	9	2024
CIRCULAR 70	MINISTERIO DE TRABAJO	Acciones de promoción y prevención en la salud mental y estilos de vida y trabajo saludable	25	10	2024
RESOLUCIÓN 1895	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrada en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes	9	10	2024
CIRCULAR 69	MINISTERIO DE TRABAJO	Prestación de servicios asistenciales y económicos a cargo de las administradoras de riesgos laborales en el sistema general de riesgos laborales para atender accidentes	25	10	2024

		de trabajo o enfermedad laboral (ATEL) en el sector transporte			
RESOLUCIÓN 1442	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta la Undécima revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (CIE 11), para la codificación de morbilidad y mortalidad en Colombia y se establece el periodo de transición de CIE 10 a CIE 11.	14	8	2024
RESOLUCIÓN 6072	MINISTERIO DE TRABAJO	Por medio de la cual se establece la aplicación de los criterios de la Corte Constitucional en cuanto a la continuidad de los derechos y garantías de los trabajadores que desarrollan actividades de alto riesgo contemplados en el Decreto 2090 de 2003, para la pensión especial de vejez.	20	12	2024
RESOLUCIÓN 5492	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores. SGDPAM en las instalaciones clasificadas.	3	12	2024
RESOLUCIÓN 5137	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se adopta una agenda al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031	20	11	2024
LEY 2435	TRANSITO DE SEGURIDAD VIAL	Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones	12	11	2024
RESOLUCIÓN 4979	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro de instalaciones clasificadas	7	11	2024
Resolución 1705	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio técnico que sustenta la solicitud de sustracción de áreas de reserva forestal del orden nacional y regional, para el desarrollo de actividades declaradas por Ley de utilidad pública o interés social, y se dictan otras determinaciones.	11	12	2024
Resolución 40537	MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA	Por la cual se establecen medidas en materia de exploración y producción de hidrocarburos.	11	12	2024
RESOLUCIÓN 1553	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por el cual se sustituye el Capítulo 7 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se dictan otras disposiciones"	23	12	2024
Resolución 1830	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por medio de la cual se reglamenta la Licencia Ambiental Temporal en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera que trata la Ley 2250 de 2022 y se dictan otras disposiciones	23	12	2024

Decreto 116	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por el cual se adoptan medidas en materia ambiental y desarrollo sostenible en el marco de la declaratoria del Estado conmoción interior en el en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar	30	1	2025
CIRCULAR 009	MINISTERIO DE TRABAJO	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	22	1	2025
Resolución 000135	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERA ENERGETICA- UPME	Por la cual se establecen los requisitos, el procedimiento y las tarifas a cobrar para evaluar las solicitudes y emitir los certificados que permitan acceder a los incentivos tributarios de la Ley 1715 de 2014	7	2	2025
Ley 2450	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley contra el ruido)-política de calidad acústica Colombia	4	3	2025
DECRETO 405	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se adiciona el capítulo 7 al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015	1	4	2025
LEY 2452	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social	2	4	2025
RESOLUCIÓN 1843	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones.	29	4	2025
RESOLUCIÓN 1890	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro de incidentes y reporte de accidentes mayores	2	5	2025
RESOLUCIÓN 911	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023, modificada por la Resolución 1895 de 2024, en relación con el plazo de entrada en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional - SAT, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes	15	5	2025

RESOLUCIÓN 908	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición, renovación y cambios de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.	15	5	2025
DECRETO 533	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	El Decreto 533 de 2025 regula la conformación, requisitos y funciones de la Junta Médico-Laboral y del Tribunal Médico-Laboral de Revisión Militar y de Policía. Establece criterios para la calificación de la capacidad psicofísica, disminución de capacidad laboral e indemnizaciones para miembros de la Fuerza Pública y personal civil del sector Defensa. Además, se adiciona un título que reglamenta estos aspectos en cumplimiento de sentencias judiciales y normativas previas	15	5	2025
RESOLUCIÓN 1188	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se establecen los parámetros para la creación y operación en condiciones de higiene, salubridad y dotación adecuada de las Áreas de Lactancia Materna en Espacio Público y se dictan otras disposiciones	10	6	2025
CIRCULAR EXTERNA 0020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Instrucciones para el reporte de información en el registro único de afiliados - ruaf. y para el recaudo de aportes al sistema de protección social integral para la vejez. invalidez y muerte de origen común a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - pila, en cumplimiento de la ley 2381 de 2024	6	6	2025
CIRCULAR 072	MINISTERIO DE TRABAJO	Lineamientos generales de cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores expuestos a la recolección de residuos sólidos	11	6	2025
LEY 2460	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se modifica la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental	16	6	2025
RESOLUCIÓN 2824	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se establece la Ruta Tipo de Reconversión Laboral del sector Trabajo	17	6	2025
CIRCULAR 0038	UNGRD	Lineamientos para la preparación y alistamiento ante la temporada de menos lluvias de mitad de 2025, particularmente en departamentos andinos y de región Caribe.	17	6	2025
DECRETO 670	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Por el cual se adiciona el Capítulo 8 del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1077 de 2015, se reglamenta el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 referente al Programa	17	6	2025

		Basura Cero, y por el cual se efectúan adiciones a los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.7.1 del Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones".			
CIRCULAR 0075	MINISTERIO DE TRABAJO	Prevención y atención de acoso laboral contra personas trans y no binarias "Prevención, identificación y atención del acoso laboral, acoso sexual y discriminación contra las personas trans, personas no binarias e identidades de género no hegemónicas".	20	6	2025
CIRCULAR 0076	MINISTERIO DE TRABAJO	Garantías para la prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral del sector privado - Aplicación de la Ley 2365 del 2024.	20	6	2025
DECRETO 0728	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, para establecer acciones de promoción de la salud mental, prevención de problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral	25	6	2025
RESOLUCIÓN 40304	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Por la cual se modifican las disposiciones transitorias del artículo 3, el numeral 3.3.1.2 y el artículo 3.3.2 del Libro 3 de la Resolución 40117 de 2024	2	7	2025
CIRDULAR 0083	MINISTERIO DE TRABAJO	NSTRUCTIVO DE IMPLEMENTACIÓN DE REFORMA LABORAL - ARTÍCULO 21 DE LA LEY 2466 DE 2025 SOBRE CONTRATO DE APRENDIZAJE.	18	7	2025
DECRETO 729	EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,	por el cual se adiciona el Título 15 a la Parte 8 del Libro 2 del Decreto número 780 de 2016 en relación con la actualización de la Política Nacional de Salud Mental.	25	7	2025
LEY 2528	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la violencia y el acoso - No. 190" adoptado por la 108a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019	4	8	2025
CIRCULAR 049	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	Simulacro Nacional de respuesta a emergencias 2025	11	8	2025
RESOLUCIÓN 3461	MINISTERIO DE TRABAJO	Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades	1	9	2025

		públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.			
RESOLUCIÓN 1786	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el Lineamiento técnico y operativo de la Ruta Integral de Atención en Salud para las personas, familias y comunidades con potencial exposición al asbesto o con enfermedades relacionadas al asbesto	4	9	2025
CIRCULAR 101	MINISTERIO DEL TRABAJO	Circular externa de lineamientos generales para el cumplimiento de disposiciones normativas sobre jornada de trabajo, jornada de servicios domésticos, jornada máxima en casos de remuneración a destajo, relación de horas extras, límite al trabajo suplementario y remuneración en descanso obligatorio, a partir de la reforma laboral	22	9	2025
RADICADO 08SE2025310200000059726	MEDICINA LABORAL Y DEL TRABAJO	Radicado 05EE2025120300000096959, Solicitud de concepto sobre interpretación y aplicación de la Resolución 3461 del 1° de septiembre de 2025 Aclaración conceptos de trabajo, resolución 3461 de 2025	9	10	2025
RESOLUCIÓN 2100	MEDICINA LABORAL Y DEL TRABAJO	Por la cual se adopta la Política integral para la prevención, la reducción de riesgos y daños y la atención del consumo de sustancias psicoactivas, lícitas e ilícitas y el Sistema Nacional de Atención al consumo de sustancias psicoactiva	17	10	2025
RESOLUCIÓN 2161	NORMAS GENERALES	Por la cual se establecen los criterios y estándares para la autorización, habilitación y permanencia de las Entidades Promotoras de Salud o quien haga sus veces; se adoptan disposiciones para su funcionamiento en las subregiones funcionales para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública y se establecen las reglas para la asignación de afiliados, en el marco del proceso de territorialización del Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo	17	10	2025
RESOLUCIÓN 1491	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por la cual se reglamente la ley 2173 de 2021 La resolución 1491 de 2025 define cómo se implementará la restauración ecológica en ecosistemas estratégicos y promueve la participación ciudadana y empresarial. La normativa cumple una orden judicial, fortalece la gestión ambiental territorial y consolida a	22	10	2025

		Colombia como Potencia Mundial de la Vida.			
CIRCULAR 102	MINISTERIO DE TRABAJO	Circular interna sobre el trámite de autorización de trabajo suplementario - ley 2466 de 2025	22	11	2025
CIRCULAR 120	MINISTERIO DE TRABAJO	Lineamientos para el trámite de autorización de despido de trabajadores/as, servidores/as públicos/as o contratistas con estabilidad laboral / ocupacional reforzada por discapacidad o por condiciones de salud.	27	11	2025
RESOLUCIÓN 4180	MINISTERIO DE TRABAJO	Por medio del cual se implementa el modelo de reenfoque de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social denominado "Una Inspección con Propósito", que incorpora el enfoque diferencial y de género y que estará a cargo del equipo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, incluido el Grupo de inspección élite con enfoque diferencial y de género, y deroga la Resolución 4607 de 2022	7	11	2025
RESOLUCIÓN 4179	MINISTERIO DE TRABAJO	Por medio del cual se crea el modelo de reenfoque de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social denominado "Una Inspección con Propósito", que incorpora el enfoque diferencial y de género y que estará a cargo del equipo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social	7	11	2025
DECRETO 585	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Por medio del cual se modifica el artículo 34 del Decreto Distrital 337 de 2025, respecto de la participación del/el alcalde/sa mayor en el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático	26	11	2025
CIRCULAR 102	MINISTERIO DE TRABAJO	circular interna sobre el trámite de autorización de trabajo suplementario - ley 2466 de 2025	22	11	2025
CIRCULAR 120	MINISTERIO DE TRABAJO	Lineamientos para el trámite de autorización de despido de trabajadores/as, servidores/as públicos/as o contratistas con estabilidad laboral / ocupacional reforzada por discapacidad o por condiciones de salud.	27	11	2025
RESOLUCIÓN 4180	MINISTERIO DE TRABAJO	Por medio del cual se implementa el modelo de reenfoque de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social denominado "Una Inspección con Propósito", que incorpora el enfoque diferencial y de género y que estará a cargo del equipo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, incluido el Grupo de inspección élite con enfoque diferencial y de género, y deroga la Resolución 4607 de 2022	7	11	2025

RESOLUCIÓN 4179	MINISTERIO DE TRABAJO	Por medio del cual se crea el modelo de reenfoque de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social denominado "Una Inspección con Propósito", que incorpora el enfoque diferencial y de género y que estará a cargo del equipo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social	7	11	2025
DECRETO 585	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Por medio del cual se modifica el artículo 34 del Decreto Distrital 337 de 2025, respecto de la participación del alcalde mayor en el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático	26	11	2025

11. FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

11.1 MISIÓN

El Concejo de Manizales como corporación pública, busca el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, el desarrollo social y el crecimiento económico del Municipio de Manizales, a través de la proposición y aprobación de proyectos de acuerdo, del seguimiento y control de la ejecución de los recursos públicos de la administración central y demás entes descentralizados Municipales.

11.2 VISIÓN

En el 2024 el Concejo de Manizales se constituirá en una entidad pública con amplio reconocimiento regional, como resultado del fortalecimiento institucional y amplio grado de gestión, promotora de la integración regional, el desarrollo social, ambiental y económico de la ciudad a través de la democracia participativa y la transparencia en el ejercicio de sus funciones.

11.3 PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

Los principios son reglas comunes que rigen el actuar del ser humano y que en el transcurrir de los tiempos siguen vigentes y siempre están presentes en medio de la sociedad. De acuerdo con lo anterior, en el Concejo de Manizales se promueven los siguientes principios:

Diálogo: Permite establecer un encuentro entre los funcionarios para intercambiar opiniones, con el fin de buscar la verdad y la solución a los conflictos y contradicciones que se puedan presentar, esto con el apoyo del Comité de Ética y Buen Gobierno. El servidor público tendrá presente que el diálogo es un procedimiento para aprender a escuchar y entender al otro. De manera presencial, con la modernización tecnológica y a través de herramientas virtuales, el diálogo

con los ciudadanos y demás usuarios de nuestros servicios, es eficiente, transparente y de acceso a toda la sociedad.

Imparcialidad: Las actividades desarrolladas por los funcionarios y contratistas del Concejo de Manizales, están regidas por el principio de imparcialidad, donde no se hacen distingos y ningún tipo de discriminación a las demás personas en la toma de decisiones, por tener un partido de afiliación, diferencias de opinión, de género, raza y/o religión.

Trabajo en equipo: En búsqueda de la celeridad en los procesos, los empleados de la Corporación trabajan en equipo, donde la participación, la coherencia y la coordinación hacen parte integral de la gestión institucional, para cumplir los objetivos constitucionales y legales.

Vocación de Servicio: Los servidores públicos y contratistas del Concejo de Manizales, actuarán con vocación de servicio en atención y dirección al ciudadano, donde la celeridad y la cordialidad hacen parte de una comunicación asertiva y con trato equitativo para todos.

11.4 VALORES

Los valores son aquellas virtudes que dominan el proceder del ser humano; los valores son intrínsecos a las personas y su aplicación es de forma natural y espontánea. Es así como los empleados del Concejo de Manizales actúan de conformidad con los siguientes valores:

Honestidad: Cada uno de los funcionarios del Concejo de Manizales, actúa en coherencia con la finalidad social que debe cumplir la Corporación; anteponiendo los fines institucionales y el interés general a sus propios intereses particulares, logrando generar una relación de confianza.

Liderazgo: Los líderes de los procesos, al igual que los demás servidores públicos se empoderan de las tareas y responsabilidades, liderando cambios y transformaciones al interior de la Institución. El ejemplo, las buenas prácticas sociales y la aplicación de valores marcarán las actuaciones de liderazgo que cada empleado adopte en el desarrollo de sus funciones.

Respeto: Los servidores públicos de la Corporación reconocen a diversidad y las diferencias de los demás, por ello el respeto debe estar presente en cada una de sus actividades, para prestar un servicio sin perjuicios, con tolerancia y consideración.

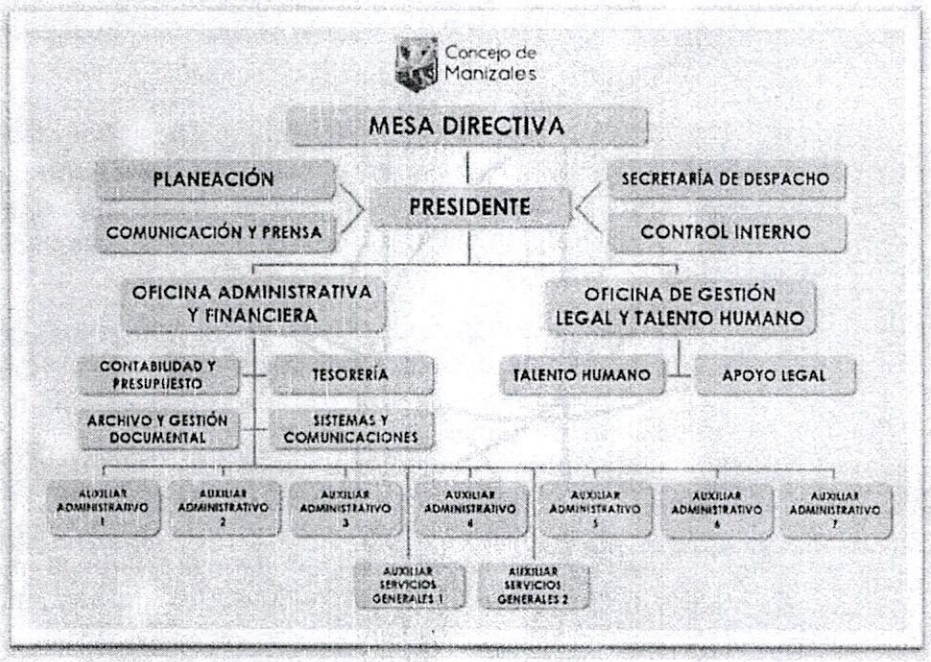
Responsabilidad: Los empleados asumen sus deberes y funciones con responsabilidad en sus decisiones, dando prioridad al interés general y entendiendo que la asunción de responsabilidades impacta la prestación de los servicios y el cumplimiento de objetivos institucionales.

La responsabilidad social y de cuidado con el medio ambiente, hacen parte de la cotidianidad de los empleados, donde la optimización y la austeridad en el uso de los recursos naturales y materiales deben aplicarse en cada uno de los procesos.

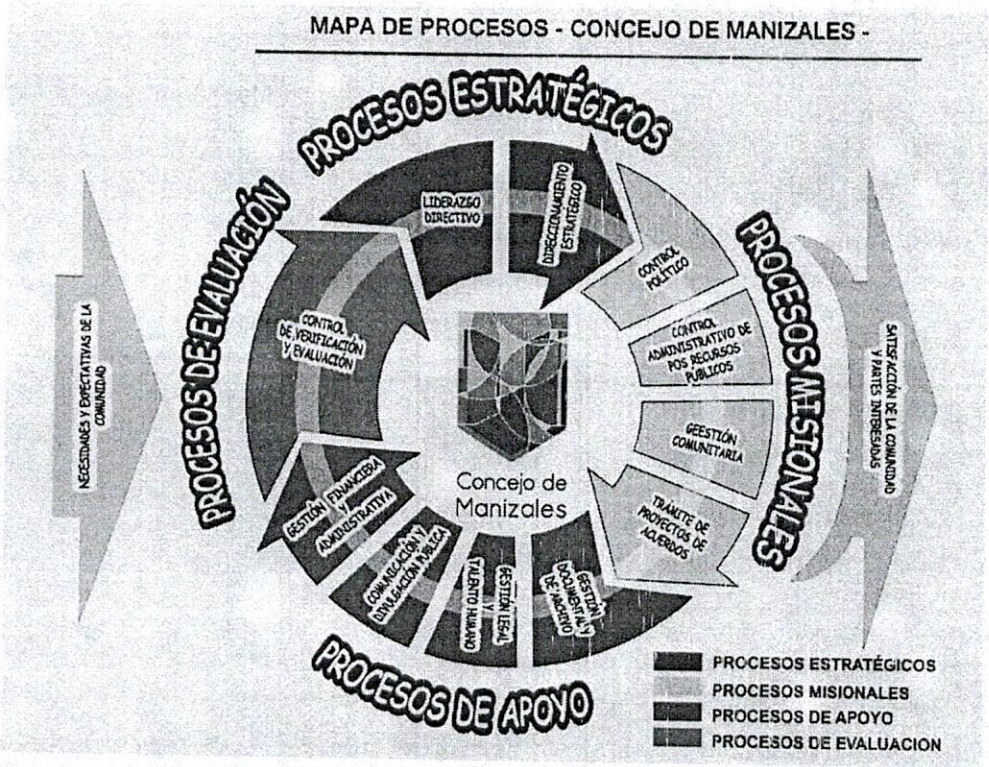
Sinceridad: Las relaciones internas entre los empleados y la ciudadanía serán con fundamento en la transparencia y lealtad de unos con los otros. La sinceridad es importante para fortalecer la confianza y para percibir la honestidad en cada una de las actuaciones.

El Concejo de Manizales, con el compromiso de los servidores públicos, busca permanentemente la mejora continua, la eficiencia, la eficacia, la efectividad y la transparencia para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios.

12. ORGANIGRAMA DE LA CORPORACIÓN



13. MAPA DE PROCESOS



14. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición: Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del SG - SST
No conformidad: No cumplimiento de un requisito
Efectividad: Logro de los objetivos del SG - SST con la máxima eficacia eficiencia.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa las demandas y necesidades en SG - SST.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG - SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Partes Interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos: Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)· las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG - SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección

y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigor de dicha Ley hacía referencia al término SST.

Parágrafo 2: Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de SST como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el' Vigía en SST como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Enfermedad profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Panorama de Factores de Riesgo: Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de esta. Expresa la relación de una parte con el todo.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento Respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el

indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID - 19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega

porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-Coll-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

15. ABREVIATURAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG - SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

SST: Seguridad y salud en el trabajo

16. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST)

16.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en el Concejo de Manizales, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

Garantizar condiciones de bioseguridad para prevenir el contagio de enfermedades, dentro de las actividades realizadas por cada uno de los integrantes del Honorable Concejo de Manizales en las diferentes actividades que realizan para el cumplimiento de sus objetivos contractuales.

16.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Fortalecer los programas para la intervención de los riesgos prioritarios con la ejecución de acciones que prevengan y minimicen la ocurrencia de AT, EL y situaciones de emergencias promoviendo una cultura de autocuidado.
B. Identificar y dar cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo

C. Mejorar continuamente el SG-SST y asignar los recursos necesarios para propiciar condiciones de trabajo seguras y saludables.
D. Prevenir y controlar los factores y ambientes laborales que puedan causar enfermedades, incidentes o accidentes

17. RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST) el Concejo de Manizales dispone de recursos para garantizar el cumplimiento de los Objetivos aquí establecidos:

Humanos

El Sistema de Gestión en SST tiene asignado personal para su diseño, ejecución, administración y seguimiento, entre ellos están: Medico laboral, para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro con base en los diferentes cargos y riesgos a los que están expuestos y en la ejecución de las labores, para tal fin se diligenciara una historia clínica ocupacional previo al diseño de los perfiles del cargo para el médico laboral.

Profesional en SST: Persona con experiencia en la elaboración de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su posterior implementación.
Supervisora: Supervisión de profesional que posee la licencia (secretaria de Despacho)

Comités SST: Copasst, comité de convivencia laboral, brigada de emergencias

ARL POSITIVA Aseguradora de Riesgos Laborales: Debe asumir la atención en una contingencia laboral.

Financieros

El presupuesto financiero para el desarrollo del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo que tiene destinado el Concejo de Manizales es de ($5.000.000) cinco millones de pesos, o los asignados por el representante legal según los giros de la alcaldía de Manizales, para desarrollo de la presente vigencia del SG – SST, con posibilidad de adición según la necesidad.

Técnicos

las actividades para desarrollar en el SST de la empresa:
Algunas de las actividades son:
Programas de entrenamiento, capacitación y formación en brigadas de emergencia
Exámenes Médicos Ocupacionales, realizados por un médico laboral.
Adquisición de elementos para el manejo de Emergencias, brigadas y brigadistas.
Adquisición de Botiquín de primeros auxilios

Adecuación de puestos de trabajo.
Arreglo de instalaciones locativas
Señalización
Camilla de emergencias
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Locativos

Adecuaciones necesarias para dar seguridad a cada colaborador y visitante de la planta física.

Físicos y tecnológicos

La empresa cuenta con medios propios o contratados que se requieran para el desarrollo de sus actividades, como instalaciones locativas, muebles, ayudas audiovisuales y otras, para ser utilizadas para el almacenamiento de información concerniente a SST. A través de internet ingresar a la página de la ARL POSITIVA https://alissta.gov.co/ para hacer reportes de accidente de trabajo, y además estar actualizados sobre las normas, leyes y decretos emitidos por el MINISTERIO DE TRABAJO, como también lo relacionado con la reglamentación internacional de la seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de mejorar las condiciones de salud de los trabajadores, funcionamiento y productividad de la empresa.

18. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Concejo de Manizales, bajo la responsabilidad de la presidencia, se compromete a velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendientes a la promoción y prevención de la calidad de vida de los honorables concejales, funcionarios, contratistas y visitantes. El compromiso de la presidencia garantiza la identificación, evaluación, control y/o eliminación de los riesgos presentes en todas las actividades desarrolladas en la Corporación, así como el mejoramiento continuo en su gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

A través de esta política, la empresa expresa formalmente su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y asume la responsabilidad de orientar sus esfuerzos para ofrecer un ambiente seguro, con altos niveles de bienestar físico y mental, para todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y visitantes. Su propósito es minimizar al máximo la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y controlar los riesgos desde su origen.

Para cumplir con este compromiso, el Concejo de Manizales establece las siguientes directrices:

- Identificar y dar cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecer y ejecutar programas para intervenir los riesgos prioritarios, implementando acciones que prevengan y minimicen la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y situaciones de emergencia, promoviendo una cultura del autocuidado.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asignando los recursos necesarios para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Prevenir y controlar los factores y ambientes laborales que puedan causar enfermedades, incidentes o accidentes.

Esta política hace parte integral del sistema de gestión de la empresa, será revisada anualmente y comunicada a todos los Colaboradores, independientemente de su forma de contratación, así como a contratistas y subcontratistas.

En atención,

JULIÁN ANDRES PINEDA LÓPEZ
Presidente Concejo de Manizales

Fecha: 29 de enero de 2026

19. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS

El Concejo de Manizales ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas del Concejo de Manizales, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N°. 1075 de marzo 24 de 1992 y la Resolución N°. 4225 de mayo 29 de 1992, Resolucion N°. 2646 de 2008 Se establece los siguientes parametros en desarrollo de dicha Política:

- No se permite el consumo, ni la tenencia de bebidas alcohólicas, narcóticos, drogas enervantes o que creen dependencia en el lugar de trabajo. Ningún miembro de la entidad llevará a cabo ni prestará ningún servicio mientras se encuentre bajo la influencia del alcohol, drogas prohibidas o sustancias que creen dependencia.
- Se prohíbe el consumo de Tabaco y sus derivados en el Concejo de Manizales.
- Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- El Concejo de Manizales promovera actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcoholicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- Los colaboradores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política
- El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación del Concejo de Manizales.
- El funcionamiento del programa se realizará de acuerdo con lo establecido en la legislación y para garantizar su actualización y mejora se buscará la participación de los servidores, lo que contribuirá a un mejor desempeño laboral y trabajo seguro.

En atención,

JULIÁN ANDRES PINEDA LÓPEZ
Presidente Concejo de Manizales

Fecha: 29 de enero de 2026

20. POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Concejo de Manizales consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable y teniendo presente que el hecho de consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, son un problema que afecta la sociedad, la familia y el entorno laboral, en este último caso afectando aspectos como la salud, seguridad, eficiencia y productividad de nuestro empleados, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

El COPASST se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

En atención,

JULIÁN ANDRES PINEDA LÓPEZ
Presidente Concejo de Manizales

Fecha: 29 de enero de 2026

21. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

El Concejo de Manizales conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el medio ambiente y la sociedad en su conjunto van a requerir a la Industria. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política Medioambiental son los siguientes:

- Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
- Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Minimizar y aprovechar los residuos.

En atención,

JULIÁN ANDRES PINEDA LÓPEZ
Presidente Concejo de Manizales

Fecha: 29 de enero de 2026

22. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, el Concejo de Manizales estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.

Al interior la notificación de un accidente o incidente de alto potencial dispara una "alerta de seguridad" que es documentada a través de un informe enviado a todos los niveles, a partir del cual se convoca el equipo investigador. Periódicamente se revisan las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíz que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares.

Las investigaciones y análisis de accidentes, incidentes y enfermedades laborales deben llevar a la revisión de identificación y valoración de riesgos y, a partir de ella, a las modificaciones y ajustes en el **SG-SST** que sean requeridos.

Proyectó: Diana Lorena Rendon Gutiérrez
L.P 75426

Revisó y ajustó: Claudia Marcela García Charry